

Deducciones en el impuesto de renta de personas naturales en la cédula general

Cesar David Córdoba Murallas

Informe consolidado para optar el título de Contador Público

Director

Carmen Cecilia Martínez Duran

Especialista Gerencia Tributaria

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Facultad de Contaduría Pública

2022

Contenido

Introducción	5
1. Deducciones en el impuesto de renta de personas naturales en la cedula general	6
1.1 Planteamiento del problema	6
1.2 Justificación.....	6
1.3 Objetivos	7
2. Casuística	7
2.1. Marco conceptual	7
2.3 Marco legal.....	8
3. Resultados	8
4. Conclusiones	9
Referencias.....	10

Resumen

El informe presenta de manera breve lo investigado sobre “Deducciones en el Impuesto de Renta en las Personas Naturales”, ante el surgimiento de los nuevos lineamientos de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), la cual la fiscalización de las personas naturales obligados a presentar su declaración de renta, muchas personas han optado por no presentarla y otras personas que no están preparadas en el tema, realizan su declaración en la cual omiten muchos beneficios a los cuales son merecedores, el objetivo de este informe es aclarar sobre las deducciones a las cuales las personas naturales se pueden acoger según su cedula por la cual deban que declarar, para poder resolver estos problemas, nos apoyaremos mediante el Estatuto Tributario en los artículos los cuales nos aclaran de una manera fácil esta situación.

Palabras clave: deducción, estatuto tributario, artículos, impuesto de renta

Abstract

The report briefly presents what was investigated on "Income Tax Deductions in Natural Persons", before the emergence of the new guidelines of the DIAN (National Tax and Customs Directorate), which the control of the natural persons obliged to file their income statement, many people have chosen not to file it and other people who are not prepared on the subject, make their statement in which they omit many benefits to which they are deserving, the objective of this report is to clarify about the deductions to which natural persons can receive according to their identity card by which they must declare, in order to solve these problems, we will support ourselves through the Tax Statute in the articles which clarify this situation for us in an easy way.

Keywords: deduction, tax statute, articles, income tax

Introducción

En el presente informe se muestra las Deducciones en la cedula general, la cual las personas naturales pueden beneficiar en su declaración de renta. En el cual tomaremos como soporte los artículos del Estatuto Tributario, se aclara los beneficios que se puede tomar el declarante, cabe resaltar que algunas deducciones se pueden tomar en cualquiera de las 3 cédulas que se divide la declaración de renta, así mismo analizaremos los topes permitidos en cada deducción. (artículo 387, del estatuto tributario)

Esta investigación nace a la necesidad de tener los conocimientos suficientes para aprovechar al máximos las deducciones que nos permite la ley acogernos, así mismo por la problemática que se ha venido presentando, motivo a que las personas en vez de pagarle a una persona preparada en este ámbito, prefiere volverse un evasor o hacerla el mismo y incurrir en una mala presentación del documento y pagar sanciones por corrección o en su caso afectarse al no poder tomar las deducciones a la que tiene derecho.

1. Deducciones en el impuesto de renta de personas naturales en la cedula general

1.1 Planteamiento del problema

En Colombia la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) cada día ha venido fortaleciéndose en el tema de las declaraciones de renta de la personas naturales, en el transcurso de mi experiencia he podido notar que muchos contribuyentes prefieren no presentar la declaración de renta o en algunos casos por no pagarle a una persona preparada en el tema, lo realizan por su cuenta y en ella he podido evidenciar que han omitido algunas deducciones o en tal caso pasar el tope permitido por la administración, en esta investigación buscaremos tener una orientación y poder tener los conocimientos suficientes para evitar errores en su presentación y el poder aprovechar al máximos las deducciones de ley que nos podemos tomar.

1.2 Justificación

Es muy importante comenzar a generar la conciencia entre los contribuyentes, ya que como la falta de educación tributaria, junto con ello el buscar que todas las obligaciones se reduzcan de una manera no muy acorde a la ley, esto genera que los contribuyentes resulten pagano más de lo que debía, esto a errores comunes al no contratar a una persona capacitada o no dar una información fidedigna, el tema de las deducciones es una parte muy importante en la declaración de renta, en este informe me enfoque en la renta general, el cual las deducciones manejan topes y algunos requisitos para poder acceder a ellos, este informe ayudara a todas las personas que estén buscando una orientación y a reforzar conocimientos a las personas que manejan el tema.

1.3 Objetivos

- Minimizar los errores a la hora de realizar la declaración de renta.
- Verificar la normatividad vigente, dentro del año fiscal a declarar.
- Generar conciencia en los contribuyentes a la hora de presentar su declaración de renta.

2. Casuística

Revisando la declaración de renta por el año gravable 2020 de una persona natural, la cual su actividad era de empleado, más exactamente las deducciones a las cuales tiene derecho, se evidencio que en algunos casos no se tomaba las deducciones a las cuales podía, pero en otras pasaba los límites permitidos por la ley, viendo esta problemática se le informa al cliente las inconsistencias que se le encontraron en su declaración. (artículo 387, del estatuto tributario)

Que se encontró, que esta persona no se estaba tomando las deducciones por los intereses de un crédito de vivienda que tenía en su momento y el caso de la deducciones por 2 hijos que tenia se estaba tomando más de lo permitido en la ley, todo esto fue informado y a su vez soportado mediante el ART 387 del Estatuto Tributario, en la cual nos indica que los intereses de vivienda se pueden deducir hasta 1.200 UVT anuales, mientras que en las deducciones por dependientes es el 10% de los ingresos brutos sin superar 384 UVT anuales. (artículo 387, del estatuto tributario)

2.1. Marco conceptual

Deducciones: Las deducciones, son pues los mismos gastos, que pueden ser deducidos o descontados de la renta del contribuyente, una deducción es algo que resta, que se descuenta, en este caso, de los ingresos para determinar la renta gravable.

Artículos: Parte de un tratado, ley o documento oficial que forma con otras partes iguales una serie numerada y ordenada.

Impuesto de Renta: Es un impuesto que se debe que pagar sobre los ingresos que percibimos por diferentes operaciones realizadas.

2.3 Marco legal

Para el desarrollo de este informe se utilizó el artículo 387 del Estatuto Tributario, este informe se enfocó en el error en la declaración de renta de una persona natural, la cual declaraba por la cedula general, y no tenia en cuenta las limitantes y tampoco a que deducciones podría acceder, en la cual las deducciones a las cuales podría asumir con sus limitantes son las siguientes:

- Intereses de Vivienda – 1.200 UVT anual
- Salud Prepagada – 192 UVT anual
- Dependientes – el 10% de los ingresos brutos hasta 384 UVT anuales (artículo 387, del estatuto tributario)

3. Resultados

Los resultados que se pudieron encontrar en este problema fueron los siguientes:

Con la aplicación correctamente de las deducciones, se pudo lograr una disminución del 15% del valor a cargo que tenía este contribuyente.

Se evita el miedo a una fiscalización por parte de la DIAN y a su vez el pago de sanciones por la mala aplicación de la norma.

Aplicando correctamente las deducciones según lo expuesto en el artículo 387, a esta persona se le pudo corregir su declaración de renta, en la cual se hiciera la buena aplicación de la norma. (artículo 387, del estatuto tributario)

4. Conclusiones

Realizando los ajustes pertinentes y haciendo uso de la norma, se le pudo reducir significativamente el valor a pagar del impuesto de renta en el año gravable 2021 de esta persona.

Se pudo generar conciencia en el contribuyente, en la cual la ayuda de un profesional preparado para este tipo de declaraciones puede salir más económico de lo que pensamos.

Referencias

Secretaria del Senado (1989, 30, 03). Decreto Ley 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales de Colombia, articulo 387.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html